



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2850531
EXP. N°	1932476

**ACUERDO REGIONAL N° 311-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

Pedido Verbal – Consejero Jaime Raúl Salazar Luna.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 74°, “Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaria del Consejo.”;

Que, el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, realiza el pedido verbal, solicito al Ejecutivo Regional un informe documentado sobre la situación legal del contrato del Consorcio Las Maravillas por el servicio de transporte y distribución de Productos Farmacéuticos que requieren las cadenas de frio en la Provincia de Junín.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR** al Ejecutivo Regional un informe documentando sobre la situación legal del contrato del Consorcio Las Maravillas por el servicio de transporte y distribución de Productos Farmacéuticos que requieren las cadenas de frio en la Provincia de Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEAL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca  
C.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL